

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXIV

TARIFA DE SUSCRIPCIONES
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco reales.—En el extranjero, seis meses, diez reales.—(En la forma, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna. En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro 1/2. En primera plana, 3; en 2.ª, 1,50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS NOTICIAS.
Esqueles al año, en una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 35; en 3.ª, 20; en 4.ª, 15.—Al ancho de tres: en 1.ª, 250; en 2.ª, 150; en 3.ª, 100; en 4.ª, 75.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 500; en 2.ª, 350; en 3.ª, 250; en 4.ª, 150.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 650; en 3.ª, 450; en 4.ª, 300.—Al ancho de seis: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 700; en 4.ª, 500.—Al ancho de siete: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 900; en 4.ª, 600.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 750.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 900.—Al ancho de diez: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de once: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 1.100.—Al ancho de doce: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 1.250.—Al ancho de trece: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.400.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 1.550.—Al ancho de quince: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 2.500; en 4.ª, 1.700.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.700; en 4.ª, 1.850.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.900; en 4.ª, 2.000.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 3.100; en 4.ª, 2.150.—Al ancho de diecinueve: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 3.300; en 4.ª, 2.300.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 5.200; en 3.ª, 3.500; en 4.ª, 2.450.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 5.500; en 3.ª, 3.700; en 4.ª, 2.600.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 5.800; en 3.ª, 3.900; en 4.ª, 2.750.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 6.100; en 3.ª, 4.100; en 4.ª, 2.900.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 10.500; en 2.ª, 6.400; en 3.ª, 4.300; en 4.ª, 3.050.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 11.000; en 2.ª, 6.700; en 3.ª, 4.500; en 4.ª, 3.200.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 11.500; en 2.ª, 7.000; en 3.ª, 4.700; en 4.ª, 3.350.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 12.000; en 2.ª, 7.300; en 3.ª, 4.900; en 4.ª, 3.500.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 12.500; en 2.ª, 7.600; en 3.ª, 5.100; en 4.ª, 3.650.—Al ancho de veintinueve: en 1.ª, 13.000; en 2.ª, 7.900; en 3.ª, 5.300; en 4.ª, 3.800.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 13.500; en 2.ª, 8.200; en 3.ª, 5.500; en 4.ª, 3.950.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 14.000; en 2.ª, 8.500; en 3.ª, 5.700; en 4.ª, 4.100.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 14.500; en 2.ª, 8.800; en 3.ª, 5.900; en 4.ª, 4.250.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 15.000; en 2.ª, 9.100; en 3.ª, 6.100; en 4.ª, 4.400.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 15.500; en 2.ª, 9.400; en 3.ª, 6.300; en 4.ª, 4.550.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 16.000; en 2.ª, 9.700; en 3.ª, 6.500; en 4.ª, 4.700.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 16.500; en 2.ª, 10.000; en 3.ª, 6.700; en 4.ª, 4.850.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 17.000; en 2.ª, 10.300; en 3.ª, 6.900; en 4.ª, 5.000.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 17.500; en 2.ª, 10.600; en 3.ª, 7.100; en 4.ª, 5.150.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 18.000; en 2.ª, 10.900; en 3.ª, 7.300; en 4.ª, 5.300.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 18.500; en 2.ª, 11.200; en 3.ª, 7.500; en 4.ª, 5.450.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 19.000; en 2.ª, 11.500; en 3.ª, 7.700; en 4.ª, 5.600.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 19.500; en 2.ª, 11.800; en 3.ª, 7.900; en 4.ª, 5.750.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 20.000; en 2.ª, 12.100; en 3.ª, 8.100; en 4.ª, 5.900.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 20.500; en 2.ª, 12.400; en 3.ª, 8.300; en 4.ª, 6.050.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 21.000; en 2.ª, 12.700; en 3.ª, 8.500; en 4.ª, 6.200.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 21.500; en 2.ª, 13.000; en 3.ª, 8.700; en 4.ª, 6.350.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 22.000; en 2.ª, 13.300; en 3.ª, 8.900; en 4.ª, 6.500.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 22.500; en 2.ª, 13.600; en 3.ª, 9.100; en 4.ª, 6.650.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 23.000; en 2.ª, 13.900; en 3.ª, 9.300; en 4.ª, 6.800.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 23.500; en 2.ª, 14.200; en 3.ª, 9.500; en 4.ª, 6.950.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 24.000; en 2.ª, 14.500; en 3.ª, 9.700; en 4.ª, 7.100.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 24.500; en 2.ª, 14.800; en 3.ª, 9.900; en 4.ª, 7.250.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 25.000; en 2.ª, 15.100; en 3.ª, 10.100; en 4.ª, 7.400.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 25.500; en 2.ª, 15.400; en 3.ª, 10.300; en 4.ª, 7.550.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 26.000; en 2.ª, 15.700; en 3.ª, 10.500; en 4.ª, 7.700.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 26.500; en 2.ª, 16.000; en 3.ª, 10.700; en 4.ª, 7.850.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 27.000; en 2.ª, 16.300; en 3.ª, 10.900; en 4.ª, 8.000.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 27.500; en 2.ª, 16.600; en 3.ª, 11.100; en 4.ª, 8.150.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 28.000; en 2.ª, 16.900; en 3.ª, 11.300; en 4.ª, 8.300.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 28.500; en 2.ª, 17.200; en 3.ª, 11.500; en 4.ª, 8.450.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 29.000; en 2.ª, 17.500; en 3.ª, 11.700; en 4.ª, 8.600.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 29.500; en 2.ª, 17.800; en 3.ª, 11.900; en 4.ª, 8.750.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 30.000; en 2.ª, 18.100; en 3.ª, 12.100; en 4.ª, 8.900.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 30.500; en 2.ª, 18.400; en 3.ª, 12.300; en 4.ª, 9.050.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 31.000; en 2.ª, 18.700; en 3.ª, 12.500; en 4.ª, 9.200.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 31.500; en 2.ª, 19.000; en 3.ª, 12.700; en 4.ª, 9.350.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 32.000; en 2.ª, 19.300; en 3.ª, 12.900; en 4.ª, 9.500.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 32.500; en 2.ª, 19.600; en 3.ª, 13.100; en 4.ª, 9.650.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 33.000; en 2.ª, 19.900; en 3.ª, 13.300; en 4.ª, 9.800.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 33.500; en 2.ª, 20.200; en 3.ª, 13.500; en 4.ª, 9.950.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 34.000; en 2.ª, 20.500; en 3.ª, 13.700; en 4.ª, 10.100.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 34.500; en 2.ª, 20.800; en 3.ª, 13.900; en 4.ª, 10.250.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 35.000; en 2.ª, 21.100; en 3.ª, 14.100; en 4.ª, 10.400.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 35.500; en 2.ª, 21.400; en 3.ª, 14.300; en 4.ª, 10.550.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 36.000; en 2.ª, 21.700; en 3.ª, 14.500; en 4.ª, 10.700.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 36.500; en 2.ª, 22.000; en 3.ª, 14.700; en 4.ª, 10.850.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 37.000; en 2.ª, 22.300; en 3.ª, 14.900; en 4.ª, 11.000.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 37.500; en 2.ª, 22.600; en 3.ª, 15.100; en 4.ª, 11.150.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 38.000; en 2.ª, 22.900; en 3.ª, 15.300; en 4.ª, 11.300.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 38.500; en 2.ª, 23.200; en 3.ª, 15.500; en 4.ª, 11.450.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 39.000; en 2.ª, 23.500; en 3.ª, 15.700; en 4.ª, 11.600.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 39.500; en 2.ª, 23.800; en 3.ª, 15.900; en 4.ª, 11.750.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 40.000; en 2.ª, 24.100; en 3.ª, 16.100; en 4.ª, 11.900.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 40.500; en 2.ª, 24.400; en 3.ª, 16.300; en 4.ª, 12.050.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 41.000; en 2.ª, 24.700; en 3.ª, 16.500; en 4.ª, 12.200.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 41.500; en 2.ª, 25.000; en 3.ª, 16.700; en 4.ª, 12.350.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 42.000; en 2.ª, 25.300; en 3.ª, 16.900; en 4.ª, 12.500.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 42.500; en 2.ª, 25.600; en 3.ª, 17.100; en 4.ª, 12.650.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 43.000; en 2.ª, 25.900; en 3.ª, 17.300; en 4.ª, 12.800.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 43.500; en 2.ª, 26.200; en 3.ª, 17.500; en 4.ª, 12.950.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 44.000; en 2.ª, 26.500; en 3.ª, 17.700; en 4.ª, 13.100.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 44.500; en 2.ª, 26.800; en 3.ª, 17.900; en 4.ª, 13.250.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 45.000; en 2.ª, 27.100; en 3.ª, 18.100; en 4.ª, 13.400.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 45.500; en 2.ª, 27.400; en 3.ª, 18.300; en 4.ª, 13.550.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 46.000; en 2.ª, 27.700; en 3.ª, 18.500; en 4.ª, 13.700.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 46.500; en 2.ª, 28.000; en 3.ª, 18.700; en 4.ª, 13.850.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 47.000; en 2.ª, 28.300; en 3.ª, 18.900; en 4.ª, 14.000.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 47.500; en 2.ª, 28.600; en 3.ª, 19.100; en 4.ª, 14.150.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 48.000; en 2.ª, 28.900; en 3.ª, 19.300; en 4.ª, 14.300.—Al ancho de cien: en 1.ª, 48.500; en 2.ª, 29.200; en 3.ª, 19.500; en 4.ª, 14.450.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 49.000; en 2.ª, 29.500; en 3.ª, 19.700; en 4.ª, 14.600.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 49.500; en 2.ª, 29.800; en 3.ª, 19.900; en 4.ª, 14.750.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 50.000; en 2.ª, 30.100; en 3.ª, 20.100; en 4.ª, 14.900.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 50.500; en 2.ª, 30.400; en 3.ª, 20.300; en 4.ª, 15.050.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 51.000; en 2.ª, 30.700; en 3.ª, 20.500; en 4.ª, 15.200.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 51.500; en 2.ª, 31.000; en 3.ª, 20.700; en 4.ª, 15.350.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 52.000; en 2.ª, 31.300; en 3.ª, 20.900; en 4.ª, 15.500.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 52.500; en 2.ª, 31.600; en 3.ª, 21.100; en 4.ª, 15.650.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 53.000; en 2.ª, 31.900; en 3.ª, 21.300; en 4.ª, 15.800.—Al ancho de cien y diez: en 1.ª, 53.500; en 2.ª, 32.200; en 3.ª, 21.500; en 4.ª, 15.950.—Al ancho de cien y once: en 1.ª, 54.000; en 2.ª, 32.500; en 3.ª, 21.700; en 4.ª, 16.100.—Al ancho de cien y doce: en 1.ª, 54.500; en 2.ª, 32.800; en 3.ª, 21.900; en 4.ª, 16.250.—Al ancho de cien y trece: en 1.ª, 55.000; en 2.ª, 33.100; en 3.ª, 22.100; en 4.ª, 16.400.—Al ancho de cien y catorce: en 1.ª, 55.500; en 2.ª, 33.400; en 3.ª, 22.300; en 4.ª, 16.550.—Al ancho de cien y quince: en 1.ª, 56.000; en 2.ª, 33.700; en 3.ª, 22.500; en 4.ª, 16.700.—Al ancho de cien y dieciséis: en 1.ª, 56.500; en 2.ª, 34.000; en 3.ª, 22.700; en 4.ª, 16.850.—Al ancho de cien y diecisiete: en 1.ª, 57.000; en 2.ª, 34.300; en 3.ª, 22.900; en 4.ª, 17.000.—Al ancho de cien y dieciocho: en 1.ª, 57.500; en 2.ª, 34.600; en 3.ª, 23.100; en 4.ª, 17.150.—Al ancho de cien y diecinueve: en 1.ª, 58.000; en 2.ª, 34.900; en 3.ª, 23.300; en 4.ª, 17.300.—Al ancho de cien y veinte: en 1.ª, 58.500; en 2.ª, 35.200; en 3.ª, 23.500; en 4.ª, 17.450.—Al ancho de cien y veintiuno: en 1.ª, 59.000; en 2.ª, 35.500; en 3.ª, 23.700; en 4.ª, 17.600.—Al ancho de cien y veintidós: en 1.ª, 59.500; en 2.ª, 35.800; en 3.ª, 23.900; en 4.ª, 17.750.—Al ancho de cien y veintitrés: en 1.ª, 60.000; en 2.ª, 36.100; en 3.ª, 24.100; en 4.ª, 17.900.—Al ancho de cien y veinticuatro: en 1.ª, 60.500; en 2.ª, 36.400; en 3.ª, 24.300; en 4.ª, 18.050.—Al ancho de cien y veinticinco: en 1.ª, 61.000; en 2.ª, 36.700; en 3.ª, 24.500; en 4.ª, 18.200.—Al ancho de cien y veintiseis: en 1.ª, 61.500; en 2.ª, 37.000; en 3.ª, 24.700; en 4.ª, 18.350.—Al ancho de cien y veintisiete: en 1.ª, 62.000; en 2.ª, 37.300; en 3.ª, 24.900; en 4.ª, 18.500.—Al ancho de cien y veintiocho: en 1.ª, 62.500; en 2.ª, 37.600; en 3.ª, 25.100; en 4.ª, 18.650.—Al ancho de cien y veintinueve: en 1.ª, 63.000; en 2.ª, 37.900; en 3.ª, 25.300; en 4.ª, 18.800.—Al ancho de cien y treinta: en 1.ª, 63.500; en 2.ª, 38.200; en 3.ª, 25.500; en 4.ª, 18.950.—Al ancho de cien y treinta y uno: en 1.ª, 64.000; en 2.ª, 38.500; en 3.ª, 25.700; en 4.ª, 19.100.—Al ancho de cien y treinta y dos: en 1.ª, 64.500; en 2.ª, 38.800; en 3.ª, 25.900; en 4.ª, 19.250.—Al ancho de cien y treinta y tres: en 1.ª, 65.000; en 2.ª, 39.100; en 3.ª, 26.100; en 4.ª, 19.400.—Al ancho de cien y treinta y cuatro: en 1.ª, 65.500; en 2.ª, 39.400; en 3.ª, 26.300; en 4.ª, 19.550.—Al ancho de cien y treinta y cinco: en 1.ª, 66.000; en 2.ª, 39.700; en 3.ª, 26.500; en 4.ª, 19.700.—Al ancho de cien y treinta y seis: en 1.ª, 66.500; en 2.ª, 40.000; en 3.ª, 26.700; en 4.ª, 19.850.—Al ancho de cien y treinta y siete: en 1.ª, 67.000; en 2.ª, 40.300; en 3.ª, 26.900; en 4.ª, 20.000.—Al ancho de cien y treinta y ocho: en 1.ª, 67.500; en 2.ª, 40.600; en 3.ª, 27.100; en 4.ª, 20.150.—Al ancho de cien y treinta y nueve: en 1.ª, 68.000; en 2.ª, 40.900; en 3.ª, 27.300; en 4.ª, 20.300.—Al ancho de cien y cuarenta: en 1.ª, 68.500; en 2.ª, 41.200; en 3.ª, 27.500; en 4.ª, 20.450.—Al ancho de cien y cuarenta y uno: en 1.ª, 69.000; en 2.ª, 41.500; en 3.ª, 27.700; en 4.ª, 20.600.—Al ancho de cien y cuarenta y dos: en 1.ª, 69.500; en 2.ª, 41.800; en 3.ª, 27.900; en 4.ª, 20.750.—Al ancho de cien y cuarenta y tres: en 1.ª, 70.000; en 2.ª, 42.100; en 3.ª, 28.100; en 4.ª, 20.900.—Al ancho de cien y cuarenta y cuatro: en 1.ª, 70.500; en 2.ª, 42.400; en 3.ª, 28.300; en 4.ª, 21.050.—Al ancho de cien y cuarenta y cinco: en 1.ª, 71.000; en 2.ª, 42.700; en 3.ª, 28.500; en 4.ª, 21.200.—Al ancho de cien y cuarenta y seis: en 1.ª, 71.500; en 2.ª, 43.000; en 3.ª, 28.700; en 4.ª, 21.350.—Al ancho de cien y cuarenta y siete: en 1.ª, 72.000; en 2.ª, 43.300; en 3.ª, 28.900; en 4.ª, 21.500.—Al ancho de cien y cuarenta y ocho: en 1.ª, 72.500; en 2.ª, 43.600; en 3.ª, 29.100; en 4.ª, 21.650.—Al ancho de cien y cuarenta y nueve: en 1.ª, 73.000; en 2.ª, 43.900; en 3.ª, 29.300; en 4.ª, 21.800.—Al ancho de cien y cincuenta: en 1.ª, 73.500; en 2.ª, 44.200; en 3.ª, 29.500; en 4.ª, 21.950.—Al ancho de cien y cincuenta y uno: en 1.ª, 74.000; en 2.ª, 44.500; en 3.ª, 29.700; en 4.ª, 22.100.—Al ancho de cien y cincuenta y dos: en 1.ª, 74.500; en 2.ª, 44.800; en 3.ª, 29.900; en 4.ª, 22.250.—Al ancho de cien y cincuenta y tres: en 1.ª, 75.000; en 2.ª, 45.100; en 3.ª, 30.100; en 4.ª, 22.400.—Al ancho de cien y cincuenta y cuatro: en 1.ª, 75.500; en 2.ª, 45.400; en 3.ª, 30.300; en 4.ª, 22.550.—Al ancho de cien y cincuenta y cinco: en 1.ª, 76.000; en 2.ª, 45.700; en 3.ª, 30.500; en 4.ª, 22.700.—Al ancho de cien y cincuenta y seis: en 1.ª, 76.500; en 2.ª, 46.000; en 3.ª, 30.700; en 4.ª, 22.850.—Al ancho de cien y cincuenta y siete: en 1.ª, 77.000; en 2.ª, 46.300; en 3.ª, 30.900; en 4.ª, 23.000.—Al ancho de cien y cincuenta y ocho: en 1.ª, 77.500; en 2.ª, 46.600; en 3.ª, 31.100; en 4.ª, 23.150.—Al ancho de cien y cincuenta y nueve: en 1.ª, 78.000; en 2.ª, 46.900; en 3.ª, 31.300; en 4.ª, 23.300.—Al ancho de cien y sesenta: en 1.ª, 78.500; en 2.ª, 47.200; en 3.ª, 31.500; en 4.ª, 23.450.—Al ancho de cien y sesenta y uno: en 1.ª, 79.000; en 2.ª, 47.500; en 3.ª, 31.700; en 4.ª, 23.600.—Al ancho de cien y sesenta y dos: en 1.ª, 79.500; en 2.ª, 47.800; en 3.ª, 31.900; en 4.ª, 23.750.—Al ancho de cien y sesenta y tres: en 1.ª, 80.000; en 2.ª, 48.100; en 3.ª, 32.100; en 4.ª, 23.900.—Al ancho de cien y sesenta y cuatro: en 1.ª, 80.500; en 2.ª, 48.400; en 3.ª, 32.300; en 4.ª, 24.050.—Al ancho de cien y sesenta y cinco: en 1.ª, 81.000; en 2.ª, 48.700; en 3.ª, 32.500; en 4.ª, 24.200.—Al ancho de cien y sesenta y seis: en 1.ª, 81.500; en 2.ª, 49.000; en 3.ª, 32.700; en 4.ª, 24.350.—Al ancho de cien y sesenta y siete: en 1.ª, 82.000; en 2.ª, 49.300; en 3.ª, 32.900; en 4.ª, 24.500.—Al ancho de cien y sesenta y ocho: en 1.ª, 82.500; en 2.ª, 49.600; en 3.ª, 33.100; en 4.ª, 24.650.—Al ancho de cien y sesenta y nueve: en 1.ª, 83.000; en 2.ª, 49.900; en 3.ª, 33.300; en 4.ª, 24.800.—Al ancho de cien y setenta: en 1.ª, 83.500; en 2.ª, 50.200; en 3.ª, 33.500; en 4.ª, 24.950.—Al ancho de cien y setenta y uno: en 1.ª, 84.000; en 2.ª, 50.500; en 3.ª, 33.700; en 4.ª, 25.100.—Al ancho de cien y setenta y dos: en 1.ª, 84.500; en 2.ª, 50.800; en 3.ª, 33.900; en 4.ª, 25.250.—Al ancho de cien y setenta y tres: en 1.ª, 85.000; en 2.ª, 51.100; en 3.ª, 34.100; en 4.ª, 25.400.—Al ancho de cien y setenta y cuatro: en 1.ª, 85.500; en 2.ª, 51.400; en 3.ª, 34.300; en 4.ª, 25.550.—Al ancho de cien y setenta y cinco: en 1.ª, 86.000; en 2.ª, 51.700; en 3.ª, 34.500; en 4.ª, 25.700.—Al ancho de cien y setenta y seis: en 1.ª, 86.500; en 2.ª, 52.000; en 3.ª, 34.700; en 4.ª, 25.850.—Al ancho de cien y setenta y siete: en 1.ª, 87.000; en 2.ª, 52.300; en 3.ª, 34.900; en 4.ª, 26.000.—Al ancho de cien y setenta y ocho: en 1.ª, 87.500; en 2.ª, 52.600; en 3.ª, 35.100; en 4.ª, 26.150.—Al ancho de cien y setenta y nueve: en 1.ª, 88.000; en 2.ª, 52.900; en 3.ª, 35.300; en 4.ª, 26.300.—Al ancho de cien y ochenta: en 1.ª, 88.500; en 2.ª, 53.200; en 3.ª, 35.500; en 4.ª, 26.450.—Al ancho de cien y ochenta y uno: en 1.ª, 89.000; en 2.ª, 53.500; en 3.ª, 35.700; en 4.ª, 26.600.—Al ancho de cien y ochenta y dos: en 1.ª, 89.500; en 2.ª, 53.800; en 3.ª, 35.900; en 4.ª, 26.750.—Al ancho de cien y ochenta y tres: en 1.ª, 90.000; en 2.ª, 54.100; en 3.ª, 36.100; en 4.ª, 26.900.—Al ancho de cien y ochenta y cuatro: en 1.ª, 90.500; en 2.ª, 54.400; en 3.ª, 36.300; en 4.ª, 27.050.—Al ancho de cien y ochenta y cinco: en 1.ª, 91.000; en 2.ª, 54.700; en 3.ª, 36.500; en 4.ª, 27.200.—Al ancho de cien y ochenta y seis: en 1.ª, 91.500; en 2.ª, 55.000; en 3.ª, 36.700; en 4.ª, 27.350.—Al ancho de cien y ochenta y siete: en 1.ª, 92.000; en 2.ª, 55.300; en 3.ª, 36.900; en 4.ª, 27.500.—Al ancho de cien y ochenta y ocho: en 1.ª, 92.500; en 2.ª, 55.600; en 3.ª, 37.100; en 4.ª, 27.650.—Al ancho de cien y ochenta y nueve: en 1.ª, 93.000; en 2.ª, 55.900; en 3.ª, 37.300; en 4.ª, 27.800.—Al ancho de cien y noventa: en 1.ª, 93.500; en 2.ª, 56.200; en 3.ª, 37.500; en 4.ª, 27.950.—Al ancho de cien y noventa y uno: en 1.ª, 94.000; en 2.ª,

óvenes de ambos sexos que vengán de los pueblos a prestar servicios en Granada, colocación conveniente, velando por su moralidad y honradez.

c) Tanto el Consejo como las juntas parroquiales, recomendarán efusivamente los interesados, que para aspirantes al Magisterio tienen establecidos las religiones de la Presección y en las Religiones del Ave María, así como también a Asociación de la Cultura Granadina y la Obra protectora de las sirvientas.

f) Las juntas parroquiales se ajustarán a las instrucciones que reciban del Consejo diocesano, remitiendo cuanto antes cumplimentado el cuestionario que oportunamente se les remitirá. Siempre que se les exija darán cuenta a dicho Consejo del estado de sus obras, elevando al mismo cuantas consultas juzguen necesarias para el mejor desarrollo del plan propuesto.

g) El Consejo cuidará de que se lleven a la práctica, en la medida que las circunstancias aconsejen, las anteriores conclusiones, vigilando su cumplimiento en la forma que crea más oportuna.

Junta de Facultad

En el Decanato de la Facultad de Derecho, de esta Universidad, se reunió ayer tarde a las tres, bajo la presidencia del decano D. Pablo Peña Entrala, la Junta de profesores de dicha Facultad para tratar de la contestación que ha de darse al cuestionario enviado por el ministro de Instrucción pública, respecto a la asistencia obligatoria a los alumnos a las clases y acerca de la forma en que deban verificarse los exámenes.

Se discutió ampliamente tan importante cuestión, predominando el criterio de que el dictamen que se emita sea en el sentido de la asistencia voluntaria de los alumnos; de que no haya distinción entre oficiales y libres; y de que todos ellos sean sometidos a examen por un tribunal.

El informe que se redacta, será entregado al rector, para que éste lo devuelva al ministro, el cual se propone estudiar los dictámenes que le remitan las demás Universidades, y con ellos acometer la reforma que ha anunciado llevará a las Cortes por medio de un proyecto de ley.

En el Centro Artístico

Esta culta Sociedad, siguiendo la serie de conferencias que viene dando, prepara una para el sábado próximo sobre poesía catalana.

Se complementará ejecutando al piano, el profesor Sr. Benítez, varias composiciones de aires catalanes.

La sección de fotografía, que suspendió se anunciada excursión a Loja, la efectuará el domingo venidero.

Los individuos que la componen han visitado el Albalcín, obteniendo varias reproducciones de antiguos edificios, con objeto de ilustrar la conferencia que sobre este asunto se dará muy en breve.

Esta noche, y bajo la presidencia del catedrático D. Eloy Senán, se reúne la comisión organizadora del reparto de juguetes a los niños pobres de Granada, con motivo de la festividad de los Reyes.

En ella se cambiarán impresiones sobre el particular y se tratará de la organización de la cabalgata, que irá en tal noche a llevar el ansiado regalo a los acogidos en el asilo de San Rafael y el Hospital provincial.

Medalla penitenciaria

El Ministerio de Gracia y Justicia ha dispuesto que la Medalla penitenciaria, creada, como el distintivo honorífico para recompensar servicios especiales en el Cuerpo de Prisiones, sea de tres clases:

De cobre, para los aspirantes y subalternos de Administración civil; de plata, para los Oficiales de Administración, y de oro, para los funcionarios de categoría superior a las expresadas; cuyo diseño consistirá en la alegoría de la Justicia con el escudo de España en la parte superior del anverso y el lema de "Medalla penitenciaria", y en el reverso las iniciales del Cuerpo de Prisiones bajo coronas roas entre dos palmas.

Noticias militares

Licencias de Pascuas. Se han cursado las oportunas órdenes para que se concedan licencias de Pascuas a los jefes, oficiales y tropas, que el servicio permita, desde el día 10 del actual, hasta el 20 de Enero, en que se pasará la revista de cenario.

Ascensos

En Guardia civil: un comandante, un capitán, dos segundos tenientes, ingresan un primer teniente de Infantería y ascienden tres sargentos.

En Carabineros: dos primeros tenientes y cuatro segundos.

En Veterinaria: un veterinario mayor a subinspector de segunda, un primero a mayor y un segundo a primero.

En Sanidad: cuatro médicos mayores a subinspectores de segunda y tres primeros a mayores.

Reunión del Magisterio

La junta directiva de la Asociación Provincial del Magisterio granadino, convoca a todos sus asociados, para una Asamblea extraordinaria, con objeto de tomar acuerdos relacionados con la mejora de sueldo y medios para hacer útiles y provechosos los esfuerzos del Magisterio, en beneficio de la cultura popular.

Se recomienda la puntual asistencia de todos los asociados, al centro de costumbre, a las cuatro de la tarde.

Noticias de Hacienda

Hoy se abonarán los siguientes libramientos: D. José Salgado, D. Ramón Gallego, don Luis Valero y depositario pagador.

Junta administrativa

En la Delegación de Hacienda se celebrará el día 7 del actual, la Junta ad-

ministrativa que ha de ver y fallar los expedientes instruidos por plantaciones indebidas de tabacos contra varios vecinos de Medina Bombarón, Pampanéira, Bubián, Pitres, Portugos y Juviles.

Notas diversas

Estación meteorológica

Según las observaciones efectuadas en la Estación meteorológica de La Rábida de Albuñol, durante el pasado mes de Noviembre, llovió cuatro días, con cantidad de 71 litros de lluvia por metro cuadrado.

El día 14 en la mañana hubo una pequeña granizada, continuando la lluvia.

Témino medio del cambio

La Gaceta del día 1.º del actual publica sus Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Noviembre ha sido el de 675 por 100 que será el recargo que deberá imponerse a las fracciones inferiores a 10 pesetas y a los adendos por declaración verbal de viajeros que se liquiden en las Administraciones de Aduanas durante el corriente Diciembre, y que han de percibirse en moneda de plata.

Férdida

La persona que haya perdido un manojo de llaves, puede recogerlas en la placeta del Llino, 4, calderería.

La Guardia civil

La de Iznalloz ha detenido a Francisco Salazar, reclamado para cumplir condena.

La de Guadix a Mateo Lorenzo Martínez, por igual razón.

Viajeros

Han llegado de Salobreña las señoras Marina y Julia Garzón Gómez, acompañadas de su hermano D. Luis, con motivo de la muerte del señor Montes Sierra, padre de sus parientes, los señores de Montes Garzón.

Se han hospedado en el hotel París: don Adolfo Rivas Ventura, D. Pedro Castañeda, D. C. Baquero, D. E. Baquero, don A. Bosch y D. P. Baquero.

Lotería de Navidad

Recordamos a nuestros correspondientes y suscriptores de fuera de la capital, que no despaquemos ninguna participación de lotería, si la carta no viene acompañada de su importe, así como de 40 céntimos para el certificado.

Si todas las enfermedades se pudieran evitar como las de la boca se evitaría la humanidad. El *Licor del Polo* es la dentadura lo que la vacuna a la viruela. Luego el que sufre de la boca es un abandonado, un sucio, un suicida.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos, que se corrigen inmediatamente con el *Elisir Estomacal* de Sainz de Carlos, porque quita las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito.

En unos exámenes. Catedrático de Sabiduría: el medio más indicado para combatir el reuma, gota, clíctas, artritis, mal de piedra, cólicos nefríticos, neuralgias y demás manifestaciones artríticas? Alumno: La "Piperazina doctor Gran".

INTERESANTE

Ortopédico herniologo en Granada

El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid, D. Jerónimo Ferré Gamell, recibirá consultas en Guadix, los días 10 y 11 del actual mes de Diciembre, de 11 a 1 y de 3 a 6, en la fonda del Comercio; en Almería, los días 12 y 13 en el Hotel París y en GRANADA los días 15 y 16 en el HOTEL VICTORIA, para los que padezcan de "Hernias" (quebraduras), desviaciones del espinazo, coxalgia, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, corvaduras de la tibia, pies equinos, varus y valgus, tarsalgias de los adolescentes o pie plano doloroso, abultamientos del vientre, desviaciones de la matriz, etc., que deseen someterse al método especial e infalible de dicho afamado autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamados como el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las HERNIAS, por antiguas y voluminosas que sean.

Piernas artificiales cualquiera que sea el sitio de la amputación.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

En Madrid, en su gabinete ortopédico, Carreras de San Jerónimo, número 37, principal.

FORNOS

Con este sugestivo nombre se ha abierto al público en el número 8 de la calle de Mesones, un elegante restaurant, donde su dueño, el conocido industrial don Jacinto Pérez ha hecho verdaderos milagros en gusto y confort.

El servicio de cocina corre a cargo de un entendido maestro, sirviéndose con suntuosidad y a la carta con economía y esmero.

Café riquísimo, pasteles, vinos y licores de todas clases.

También continúa abierto al público el antiguo restaurant conocido por el de Cueto, en la calle de Mañas número 5.

Neurología

Repentinamente ha fallecido en Altril, el ilustrado abogado D. Nicolás Real Fernández, persona estimadísima en la ciudad costeña, por su caballerosidad y excelente trato.

Con tan triste motivo enviamos a la desconsolada familia del finado, el testimonio de nuestro pesar.

En Madrid ha fallecido el sabio maestro de armonía, el Conservatorio, don Valentín Arco, que gozaba en la corte de muchas y mercedosas simpatías y en toda España se lo profetizaba de-

bido respeto y admiración por los smates del divino arte.

Victima de cruelísima enfermedad ha fallecido en esta ciudad don Rosario Rodríguez Arjona, bondadoso autor que por sus virtudes y afable trato habíase conquistado la estimación general y el respeto y consideración de cuantas personas le trataron en vida, siendo muchísimas las manifestaciones de pésame que está recibiendo la desconsolada familia de la finada, por la irreparable pérdida que en estos momentos lamenta.

Con tan luctuoso motivo, nosotros nos asociamos al duelo de la familia doliente y especialmente hacemos presente la sincera expresión de nuestro pesar al afidito esposo de la finada, D. Diego Ortiz Cantos, inteligente y laborioso jefe de talleres de la importante y acreditada casa de fundición del señor Roca.

En Córdoba han dejado de existir, don Miguel Ariza Romero y doña María Galán Aguilar.

En Jerez de la Frontera, doña María de los Milagros Rodríguez.

Ayer fallecieron en esta capital: Doña Carlota Montero Vidal, Miguel Argüello, párvulo, Agustín Cortés, ídem.

Las Secretarías de las Universidades

El personal de la Secretaría de nuestro primer Centro docente, ha elevado al ministro de Fomento la siguiente solicitud, que a nombre de todos, firma el secretario Sr. Gallego.

Dice así:

"La clase más humilde y la más postergada del ramo de Instrucción pública es la de los empleados de las secretarías generales universitarias, los que en el silencio han sufrido el abandono de los débiles elevan su voz a las alturas desde estas columnas, amparados de toda causa justa, esperando que, semejante al movimiento del mismo Ministerio, se forme otro, en pro de la nuestra, que de mejor resultado que la gestión oficial a que siempre nos atuvimos."

Ante todo, surge la duda: cuál sea el ramo a que pertenecían las secretarías universitarias, pues estando reciente la formación de un escalafón general de los empleados de Instrucción pública, a cuantos pertenecemos a dichas secretarías, se nos ha negado el derecho a ingresar en el mismo, so pretexto de estar regidos por disposiciones especiales.

Es que acaso las Universidades no son centros dependientes del ministerio de Instrucción pública mucho más directamente que los Institutos y Escuelas de Artes e Industrias? Pues si ello es cierto y las Universidades son el intermedio superior de ellos con el ministerio, ¿qué razón hay para que tratan de abrir un porvenir a este escaso número de empleados se nos niegue esta legítima aspiración?

No la comprendemos, mas la reclamamos, esperando alguna justa compensación que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública no regate a estos especialistas empleados.

Y ya que de nuestra legislación se trata, bueno será que se conozca algo de ella, para deducir algunas lógicas consecuencias que demuestren lo racional de nuestros deseos.

Por la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, hoy vigentes por el de 7 de Diciembre de 1906, se exige el título de licenciado o el equivalente en la enseñanza superior para aspirar a los cargos de secretario u oficial primero y el de bachiller para la entrada en el cuerpo como escribientes.

Una vez ingresado, se asciende por riguroso orden de antigüedad, hasta el cargo de oficial primero si se posee el título de licenciado, mas si se carece de él se da el caso anómalo de paralizarse este reducidísimo escalafón y en vez de ascender a dicho cargo el oficial que le sigue en categoría si ostenta el requisito exigido, se saca la plaza de oficial primero a concurso y libre votación del claustro, sin que existan ningún género de preferencias para los empleados de la misma oficina que a él aspiran, los cuales, si por el reconocido sentimiento de justicia que siempre precede los actos de dicho cuerpo electoral, no se subsumen esta notoria deficiencia legal, se podrían ver preteridos por un intruso en la oficina, que es imposible pueda ostentar la capacidad burocrática que solo se alcanza con prolongados años de servicios.

Como se ve, las disposiciones no pueden ser mas especiales, y sin embargo, existe otra cosa que lo es mucho más; las remuneraciones, los mezuquinos sueldos de 2.000 pesetas, 1.500, 1.250 y 1.000, que se asignan a los oficiales primeros, segundos, terceros y escribientes y que con los descuentos del impuesto de utilidades, habilitación y timbre, resultan unas 4 y 2.50 pesetas al mes, o sea mucho menos que el jornal de un bracerío es igual que el de los mozos, bedeles y conserjes de estos mismos centros, para cuyos cargos solo se requiere saber leer y escribir.

Queremos equipararnos con los empleados de otros ministerios, ni siquiera lo soñamos, mas creo que se impone uno a go que nos compense de este aislamiento en que nuestra legislación nos coloca, privándonos de poder alcanzar el ingreso a otros puestos que presenten más amplio horizonte que el reducidísimo en que nos vemos, pues ya que nuestras obligaciones son tan pesadas, y reportamos todos los oficiales las responsabilidades de jefes de negociado y aún de secretario general en ausencias y enfermedades de éste, no existe humana razón para que por el desamparo del referido cargo de jefe de negociado, percibamos 4.000 pesetas los comprendidos en la escala general de la carrera administrativa, de cuya clasificación se nos exceptúa.

Conociendo estos datos, creo no resultará exagerada nuestra petición de que nos eleven los sueldos a 3.000 pesetas, 2.500, 2.000 y 1.500, escala gradual mas en armonía con las necesidades de la vida actual, ya que los que hoy disfrutamos están regulados por disposiciones de hace más de 50 años, en cuyo tiempo resultaban hasta espléndidos, y que se-

formo un escalafón con los de todas las Universidades, que nos permita ascender por riguroso orden de antigüedad, hasta el cargo de secretario general que parece ser el fin lógico de nuestra carrera.

En este sentido y atendiendo la justicia de nuestros deseos, me permito en nombre de mis compañeros de provincias, interesar respetuosamente, tanto del excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, que en sus manos está su solución, de los señores universitarios y de todos cuantos se interesen por la instrucción, para un momento su atención en estas líneas y vean si existen algunos medios de poder llevar a las Cortes un proyecto de ley con la mejora pedida y a los presupuestos que se discuten, una enmienda con el referido aumento, que para ello no excedería de 62.000 pesetas, cantidad verdaderamente insignificante en un presupuesto tan considerablemente elevado en el año actual, y que se borra para siempre el baldón que supone nuestra situación.

Confados en los buenos propósitos demostrados por el señor ministro al contestar al señor Rojo y Villanova el día 29 del pasado a una pregunta de éste, esperamos verlo todo convertido en un hecho, por lo que desde estas columnas le enviamos el testimonio de nuestra eterna gratitud."

Remitido de Atarfe

Cooperativa y sus difamadores

Muchos conceptos falsos se propagan, é infinidad de calumnias se cometen a la sombra de la palabra favoritismo.

España es un país desdichado, donde todo el mundo solicita el apoyo ajeno, y donde nadie confía en su propio esfuerzo! Las personas que así piensan, son las que se mofan de los hombres que poseídos de una comitividad generosa, impulsados por una buena voluntad, se buscan, se reúnen y elevando sus pensamientos a las cumbres del ideal, se agrupan, propagando por todas partes con el fin de formar un núcleo que sea a capital bastante, para abordar alguna empresa, que remedie si no en todo, en parte, la triste situación en que vive la clase trabajadora.

Es esto acaso execrable? No! No puede serlo. Antes al contrario sería digno de elogio, por parte de aquellos hombres, de amplio criterio y sana conciencia, que abriguen en su pecho siquiera un resto de amor a su pueblo.

Pues si esto es así, dejemos a juicio del lector, el concepto que puede formarse, de esas personas que calumnian, que difaman por oposiciones mal intencionadas, estas plausibles iniciativas.

Es que acaso la Sociedad Cooperativa de Consumos de este pueblo, y esto no puede quedar incontestado; el silencio nos haría sospechosos. Esas versiones que se lanzan a la publicidad, son la baba de la calumnia, vertida por gentes, que envientan las prores de las pasiones. La envidia y el odio.

No tenemos necesidad de publicar datos, para convencer a nadie, pero lo hacemos, seguros de que servirán de losa, que sepulte esas malas artes.

Esta Sociedad se fundó con el exclusivo fin, de hacer más factible la vida a sus asociados no con la idea del lucro, ni menos para hacer la guerra a nadie.

Su régimen no puede ser más democrático. Todos los socios tienen voz y voto. La contabilidad es frecuentemente inspeccionada por la Junta directiva.

En todos los balances que se hacen, trimestralmente, nombramos una comisión de la Junta general, para que haga la evaluación en el inventario, de los géneros y enseres, con la particularidad de que en cada una de esas operaciones, intervienen personas distintas.

Para mayor satisfacción de todos; pedimos en una Junta general que eligiesen cuatro individuos, para formar una comisión, que revisara la contabilidad y registrara de la Sociedad, y así se hace.

El establecimiento da el cinco por ciento en el consumo, y después de atender a todos los gastos, los socios se tienen más valor que cuando se expidieron. Todo se hace con la exactitud más rigurosa, atendiendo a los Estatutos, y acordados de la Junta general.

A por la Junta directiva.

En todas las ventajas, que con esta asociación obtienen sus socios, el vecindario en general, tiene un gran beneficio, puesto que es el regulador, que impide que los demás establecimientos, puedan elevar el precio de los artículos, injustificadamente.

Esto es claro y difuso como la luz del día, y salta a la vista aun de las gentes más ignorantes. Si hay alguien que pueda alegar que de él se le tiene, hágalo en la presencia de donde quiera.

Nosotros estamos dispuestos a responder a nuestra gestión franca y lealmente a todo el mundo.

Los hombres más doctos en materia económica, propagan con incansable tenacidad, las excelencias de la Cooperación; estas teorías ya puestas en práctica, en muchos puntos, son evoluciones y exigencias de la vida moderna.

Son el lenitivo que suaviza las asperezas, de una vida imposible por la carstia de las subsistencias. ¡Pobres de sentido común que vivís afeitados a las arcas y retrogradas costumbres de los tiempos medievales!

¡Que defendéis y apoyáis lo malo, si es obra vuestra! ¡Que criticáis lo bueno, si ha nacido de otros hombres! ¡Pobres cabrones que servís de instrumentos a la maledicencia!

¡Que entendéis vosotros de estas delicadezas! Seguir, seguir disparando desde la sombra, que vuestros tiros no nos hieren, porque estamos revestidos con la irrompible coraza de la moralidad y la honradez, seguir derramando la baba de la calumnia, que a nosotros no nos alcanza; los machados servirán vosotros, porque sabéis que éste es el primero que macha, es al calumniador!

Saben que si no ocurre ni algún accidente de fuerza mayor, super o a nuestra voluntad, hay Cooperativa para rato.

La Junta directiva: El presidente, Francisco Navarro Uricó; El vicepresidente, Miguel Poyatos Gómez; El secretario, A. Povedano Villazán.

Atarfe 2 de Diciembre.

Crónica de espectáculos

La compañía de José Conde

En la presente semana debutará en el teatro Lara, de Málaga, la compañía cómica dramática, que dirige el primer actor José Conde, en la que para complemento de las funciones figura un elegante y culto cuadro de variedades, compuesto de las pianistas niñas Marisoles, y las elegantes danzistas y bailarinas, señoritas Victorinas.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy

Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juicio por jurados, del juzgado de Alhama, contra Antonio Muñoz Montosa, sobre asesinato.—Abogado, señor Rodríguez Aguilera; procurador, Sr. Amador; secretario del señor J. de la Serna.

Sección segunda.—Juicio oral sobre lesiones, del juzgado de Loja, contra José del Moral Jaimez y otro.—Abogado, señor G. Contreras; procurador, señor Herrero; secretaria del Sr. Alonso.

Juicio oral sobre hurto, del juzgado del Salvador, contra José Amaya Galindo.—Abogado, señor Juristo Crespo; procurador, señor Sedeno; secretaria del señor Lezcano.

Sala de lo Civil.—Incidente de reposición en autos del juzgado de primera instancia de Guadix, entre D. Manuel Galiano Rueda con D. Agustín Carrete Hernández, (apelante).—Abogados, señores Sánchez Puerta y Moscoso; procuradores, señores Olvera y Rivas; secretaria del señor Alonso Calatayud.

Sustitutos.—Ha sido nombrado sustituto del registrador de la propiedad de esta capital, don Francisco Sanz, a D. José Entrana Cano, y del Mancha Real, D. Aurelio Delgado Galán, a D. Amador Yera Pérez.

Licencia

Ha empezado a hacer uso de 30 días de licencia, por enfermo, el juez de primera instancia de Montefrío, D. Ramón Morales Pareja.

Entrada de causas

Ayer tuvieron entrada en la Audiencia, las siguientes:

Juzgado de Utiel.—Contra Antonio Martín Rodríguez, sobre disparo.

Guadix.—Sobre lesiones. Sagrario.—Sobre hurto.

Santafé.—Contra Manuel Martín Jiménez, sobre atentado y lesiones.

Santafé.—Lesiones de Emilio Ortega Martín.

Jurado por robo

El 22 de Diciembre del año pasado y buscando la noche de propósito, el procesado Pedro Navas Crespo, que prestaba sus servicios como pastor del ganado de Francisco Rodríguez Martín, en Arenas del Rey, estrujo con ánimo de lucro y aprovechándose de tenerlas bajo su custodia en el molino de Mateo, una castra y una chiva, tasadas en 22,50 pesetas, las que vendió al otro procesado José Román Martín, el que las adquirió conociendo su procedencia.

El 29 del mismo mes y buscando también la oscuridad de la noche, puestos de acuerdo los dos procesados, se dirigieron al molino antes mencionado y despidiendo ya por el amo el procesado Navas, saltó éste la tapa del corral que comunica con la habitación del molino, mientras aguardaba fuera el Román, y estrujaron cuatro cabritos tasados pecuniariamente en diez pesetas. Al saltar la tapa el procesado Pedro Navas, se derumbó parte de la misma, siendo apreciado el daño en 7 pesetas 50 céntimos.

Por estos hechos formóse causa en el Juzgado de Alhama, contra Pedro Navas Crespo y José Román Martín, y ayer comparecieron ante la Sección primera de lo Criminal, compuesta por los señores Martín Barrios, Pavón y Coronel, con intervención del jurado.

Representaba la acusación pública el abogado fiscal Sr. Acosta, y de la defensa hablaba encargado el letrado señor Juristo Crespo.

Practicadas las pruebas, el representante de la ley pronunció un sobrio y razonado informe, sosteniendo que los hechos constituirían un delito de hurto, cualificado por el grave abuso de confianza, mayor de 10 pesetas y menor de 100, y penado en el número 1.º del artículo 539 y 4.º del 531, en relación con el número 2.º del 533, en cuanto al Pedro Navas y sin cualificativa en lo que se refiere al José Román, y otro delito de robo en dependencia de casa habitada, sin armas, é inferior a 500 pesetas, del último párrafo del artículo 521 del expresado cuerpo legal; acusado del primer hecho como autor a Pedro Navas, y como autor a José Román, y del segundo hecho como autores a los dos procesados, apreciando en los dos hechos la circunstancia agravante 15 del artículo 10 del referido Código.

El letrado defensor Sr. Juristo, pronunció un brillante informe, abundante en lógicas consecuencias y doctrina legal, sosteniendo que Pedro Navas Crespo era autor de dos delitos de hurto, en cantidad menor de 25 pesetas, y que José Román Martín no era responsable de haber realizado hecho alguno delictivo.

Hecho el resumen con gran imparcialidad por el presidente de la Sala, señor Martín Barrios, el jurado dio veredicto de culpabilidad para Navas, y de inocuidad para el Román; y la Sección de Derecho dictó sentencia, absolviendo libremente a José Román Martín, y condenando al Pedro Navas Crespo como autor de un delito de hurto, con la circunstancia de abuso de confianza a la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, y por el delito de robo a la de tres años, seis meses y veintidós días de igual condena, accesorias, indemnización y costas.

Los dos procesados hallábanse en prisión preventiva, habiendo sido puesto en libertad el José Román Martín.

Reusación

Para ayer encontrábase señalada ante la Sección segunda una causa del juzgado de Sagrario, sobre homicidio de Francisco González López, hecho acaecido en una taberna del pueblo de Albolote el día 19 de Marzo de 1912, seguido contra José Robles Romero.

El procurador D. Luis Andrade, en nombre de dicho procesado y en escrito firmado por el letrado D. Antonio Jiménez López, formuló reclamación contra los magistrados de la expresada Sección, don Francisco Penichas de Lugo y don Francisco Acosta Sarmiento, por entender concurrir respecto a los mismos la causa de recusación núm. 11 del artículo 64 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y amplió que los referidos magistrados se abstuvieron de conocer de este proceso ó en otro caso y abstendiose también de conocer de la causa sa-

remitiéndose ésta a quien debiera conocer con arreglo a derecho.

Después de ratificarse en dicho escrito el procurador señor Andrade y el procesado, la Sala dictó auto negando las causas de la recusación por no ser ciertas, no inhibiéndose del conocimiento de la causa, cuya vista se suspendió y la tramitación de la misma hasta que se terminase la sustanciación de la pieza separada de recusación que al efecto se mandaba formar y que se pusiese todo en conocimiento del presidente del Tribunal.

La expresada recusación produjo gran revuelo entre los curiales, que acaloradamente la comentaban.

LICENCIADO CONCHILLOS.

Crónica obrera

A accidente del trabajo

Trabajando en una fábrica de aserrar maderas, se produjo ayer tarde una herida en la mano derecha, é operario José Sánchez.

En la Casa de Socorro fué asistido, dándose cuenta del suceso al Gobernador civil.

Los peluqueros

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

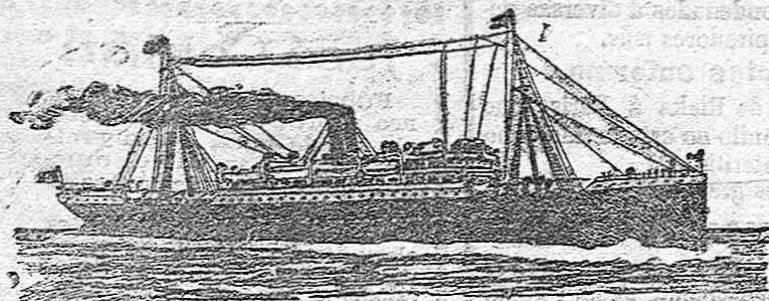
Capital: 12.500.000 pesetas

Talleres de vagones en Beasain (Guipúzcoa), de turbinas, maquinaria y calderería en Estazoa (Euzkadi), y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Linares.
 Demérito social: El bar. - Oficina central: Prim, núm. 5. - Madrid.
 La fábrica LA CONSTANCIA DE LINARES, pertenece a esta Sociedad, y acaba de montarse de nuevo, dotada de los mayores perfeccionamientos y adelantos modernos: construye toda clase de maquinaria para minas, alideras de vapor y depósitos de todas clases, prensas hidráulicas para extracción de aceites, puentes, armaduras, vigas armadas, columnas y demás efectos para construcciones. La misma fábrica tiene un almacén completamente equipado de toda clase de hierros, aceros y demás efectos también para minas. - Precios sin competencia.
 Dirigirse a D. Diego Caro del Castillo, Administrador, LA CONSTANCIA, (Arraiz) 19 y 21. Teléfono LINARES.

PRESUPUESTOS, CATALOGOS Y PROYECTOS

ALPORA

Compañía Anónima de Seguros
BILBAO
 Capital social, 10.000.000 de pesetas.
 Capital desembolsado, 3.000.000 de pesetas.
 Subscripción para las provincias de Almería y Granada.
 D. Miguel García Tarifa. - Mesones 62.



JUAN CARRARA E HIJOS. Calle Real. Gibraltar

Agencia de vapores trasatlánticos para el Brasil y la Argentina
 Próximas salidas de los grandes paquetes italianos (salvo cancelación y variación).

PARA SANTOS Y BUENOS AIRES
 Saldrá el 18 Diciembre
RIO AMAZONAS
 (Doble hélice)

PARA BUENOS AIRES
 Diciembre 24
SIENA
 (Doble hélice)

Admiten pasajeros de cámara y de tercera clase. - Estos paquetes no invierten en la travesía más que 16 días.
 Trato inmejorable. - Alumbrado eléctrico. - Pan y carne fresca y vino todo el viaje. - Comida abundante. - Médico, Medios y enfermería gratis.
 Telegrama MARCONI. - No se necesita documento alguno para el embarque, exceptuando la visita personal. - Puede reservarse la cabina con anticipación, dirigiéndose por carta o telegrama, que se contestará en el mismo día de su recibida.
 Para más informes, señálese a

Juan Carrara e Hijos, Agentes



Vapores correo franceses
 DE LA
 Société Générale de transports
 maritimes y vapores

Servicio directo y directo los días 2, 12 y 22 de cada mes por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros, con destino a

BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA
 Con los magníficos y modernos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y calderas de vapor, FUERZA, PAMPA, PARANA, PLATA, SALTA y VALDIVIA.

FOZMOSA

Saldrá de Almería el 12 de Diciembre de 1912, para Rio de Janeiro, Santos y Buenos Aires.

SALTA

Saldrá de Almería el 23 de Diciembre, para Buenos Aires.

Estos vapores admitirán pasaje en Cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª economía y en 4.ª clase, haciendo breve escala en DARAR (Costa de África), para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

A los nuevos y magníficos vapores SALTA y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, así como paquetes que le igualan y ninguno que le supere, son de 11.500 toneladas y desarrollan un poder de 18 millos por hora.

AVISO IMPORTANTE. - Para obtener plaza en estos vapores correo, hay que solicitarla con tiempo. - Los pasajes de tercera clase, mandarán a los señores pasajeros, los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. - Los manifiestos de pasaje se darán dos días antes de la salida de cada vapor, o antes, si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, sus consignatarios: HIJOS DE RICARDO JIMENEZ y C. - Boulevard del Príncipe, 73 y 75. - ALMERIA.

continúateis siendo la víctima de ese infame.

Luisa bajó los ojos y se cubrió de rubor.

- Si, señor. Mi amo, a fin de alejar toda sospecha, cuando alguna vez comían con él el cura de Bonne-Nouvelle y su capellán, me trataba con mucha aspereza delante de ellos; pedía al señor cura que me amonestara, y le decía que tarde o temprano llegaría a perdarme, que tenía modelos demasiado libres con los escribientes, que era una holgazana, y que solo me tenía en su casa por caridad y por favorecer a un honrado padre de familia a quien había hecho ya otros servicios. Todo esto era falso, excepto el servicio hecho a mi padre; y no veis jamás a los escribientes, que trabajaban en un tramo de la casa separado del nuestro.

- ¿Cómo explicaba Mr. Ferrand su conducta delante del cura cuando os hallabais sola con él?

- Me decía que era por charcar. Pero el cura tomaba seriamente estas acusaciones y me reprendía con severidad, diciéndome que debía ser muy mala y muy viciosa, para permitirle de aquella manera en casa tan santa y rodeada de personas tan ejemplares y religiosas. A todo nada respondía; bajaba la cabeza, me ruborizaba, y mi silencio y mi confusión eran una prueba contra mi inocencia. La vi-

de llegó a serme tan pesada, que algunas veces pensé en poner fin a mis días; pero me acordaba de mi padre, de mi madre, de mis hermanos, y esto me sostenía y me daba resignación. En medio de mi desgracia y envilecimiento, tenía el consuelo de salvar a mi padre de la cárcel. Cuando comencé que era madre, se consumió mi desventura, y me tuve por perdida para siempre. No sé por qué se me figuró que Mr. Ferrand, al saber este suceso, que debería mitigar su crueldad para conmigo, me trataría aún con más rigor; sin embargo, estaba muy lejos de suponer lo que iba a sucederme.

Morel volvió en sí de su aberración momentánea, miró alrededor como asombrado, se pasó la mano por la frente, y concentrando algo más sus recuerdos, dijo a Luisa:

- Me parece que he estado distraído. El desvelo... la fatiga... los pesares... ¿Qué decía?

- Cuando el señor Ferrand supo que yo era madre...

El lapidario hizo un gesto de desesperación pero Rodolfo le calmó con una mirada.

- Bien; sigue, que escucharé hasta el último.

- Pregunté a Mr. Ferrand de qué modo ocurría el deshonra y las consecuencias de la falta en que él me había hecho incurrir. ¡Oh! apenas creísteis lo que voy a decir, señor!

- ¿De modo - dijo a Luisa - que no os atrevisteis a decir a vuestro padre el odioso atentado del notario?

- No, señor; me hubiera creído cómplice de Mr. Ferrand; además, como que, dejándose llevar de su clera, se olvidaba de que su libertad y la subsistencia de nuestra familia dependían de mi amo.

- Y probablemente - dijo Rodolfo para evitar a Luisa una parte de su dolorosa confesión - cediendo al temor de perder a vuestro padre negándoos a complacer al notario,

que yo mismo soy testigo? ¡Oh! Tu delito es imperdonable. Amigo mío, sería una debilidad tener compasión con esa miserable, después de tantos favores como le habéis hecho a ella y a su familia. Es preciso que seáis inexorable - añadió el cura, enojado como todo el mundo, por la hipocresía de Mr. Ferrand.

- ¿Y no arrancásteis la máscara al infame en aquel mismo instante? - dijo Rodolfo.

- Estaba, señor, tan aterrado que no osé proferir una sola palabra; sin embargo, queriendo defenderme, exclamé: - Pero, señor! - ¡Ni una sola palabra, infame cristiano! - gritó Mr. Ferrand interrumpiéndome. - Ya has oído al señor cura; sería una debilidad tener compasión de ti. Dentro de una hora saldrás de mi casa. - Y sin darme lugar a responder, se fue con el cura a un cuarto inmediato. Después que salieron estuve un rato como sin juicio; veíame arrojada de mi casa y sin poder colocarme en otra parte, a causa de los malos informes que me daban; tampoco dudaba que hubiese prendido a mi padre, y no sabiendo qué hacer, me retiré a mi cuarto a llorar mi desventura. Al cabo de dos horas, entró mi amo y me dijo: - ¡Has jurado la ropa? - ¡Misericordia, señor! - le respondí. - No me despidas de vuestra casa en el estado en que me encuentro. ¿Qué será de mí, si

tendrían por losos. Así os digo, si os lo digo - gritó en un acceso de frenético furor - que solo tengo confianza en la imparcialidad del punal.

- ¡Callad, Morel! el dolor os hace perder la razón - le contestó con tristeza Rodolfo - Dejad hablar a vuestra hija: los momentos son preciosos, el magistrado la espera, y es necesario que yo me entere de todo; de todo os digo, de todo... Continúa, hija mía.

Morel volvió a dejarse caer sobre la mesa.

- ¡Idiota! sería desearos, señor, mi llanto, mi ruego y mi desesperación - continuó Luisa. - Todo esto había pasado en el gabinete de Mr. Ferrand a las diez de la mañana: el cura debía almorzar con él a las diez, y entró precisamente cuando mi amo me llenaba de improperios y ultrajes.

- ¿Y qué dijo entonces?

- Exclamó al instante: - ¡Qué tal señor cura! Bien decía yo que está desahogado de su habita de perder. Esta pérdida, perdida para siempre, acaba de confiscarme su delito y deshonra y suplicarme que le salve de la vergüenza pública. Cuando pienso que por misericordia he admitido en mi casa a una desvergonzada semejante! - ¡Cómo! - me dijo el señor cura con indignación - ¿cómo se atreve a decir eso? - ¡Callad! - le contesté, a pesar de los santos consejos de tu amo, de

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

Los vapores que prestarán los servicios durante el mes de Diciembre, salvo contingencias, serán los siguientes:

Línea de Cuba y Méjico
 El día 17 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor Alfonso XIII.

Línea de New-York, Cuba y Méjico
 El día 26 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 29 de Cádiz, el vapor Buenos Aires.

Línea de Venezuela-Colombia
 El día 10 saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor Antonio López.

Línea de Filipinas
 El día 1 saldrá de Barcelona el vapor O. López y López.

Línea de Buenos Aires
 El día 3 saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor P. de Sarratzen.

Línea de Fernando Póo y Canarias.
 El día 2 saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz el vapor I. de Panay. Capitán, R. Paso.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas de familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admiten carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES
 Rebajas de los fletes de exportación. - La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales. La sección que de estos servicios tiene esta sociedad la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los manifiestos que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta o envío, deseen hacer los exportadores.

Para más informes, en Granada, D. Manuel Espejo Valverde, calle de San José Baja, 13.

EL LEON
 En los grandes y acreditados Almacenes de tejidos se están recibiendo importantes remesas de géneros para la temporada de invierno tanto de señora como de caballero.

Este establecimiento ofrece a su numerosa clientela colonial existencias en pañería selectas novedades en cortes de gabanes y trajes puramente ingleses. Estambres, Patenes, Gergal, Vicuña, Paños de capas, Astrakan, y emboros, Capas confeccionadas y pelizadas.

Unos surtido en fantasías de lana y seda de extraordinaria novedad para vestidos de señora. Gran novedad en terciopelos tornasol y chiné. Belpas Peluches, Paño abrigo dos caras, Paño, Mantelitos y Pielos lana. Magníficos cuellos piel renard y mongolia. Todo lo que se desee en Flanela piqué, Armures y Granites. Abrigos confeccionados para señora, último modelos parisienses. Especialidad en género de punto de lana y algodón.

No hay que andarlo, para 20 variedades y baratara, no hay casa como **EL LEON**. Mesones, 88. - Ahora Poeta Zorrilla, 98

Precio fijo Ventas al contado

Emulsión Marfil
 De Aceite puro de Hígado de Bacalao, con hipofosfitos de cal, sosa y gnyaco.

Premiada en la Exposición de Alejandría

Los innumerables certificados de médicos eminentes, que acreditan el uso de la Emulsión Marfil al Guayaco, y los MILES DE ENFERMOS, que HAN CONSEGUIDO SU CURACION con el uso de este medicamento, son la mejor garantía que pueden desear los que tienen necesidad de combatir el ESCROPULISMO, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRONICAS y TODAS REBELDES. LA EMULSION MARFIL al Guayaco engorda y fortalece a los niños, desarrollando su sistema óseo.

Laboratorio Químico Farmacéutico de F. del Rio Guerrero, sucesor de González Marfil, Málaga. - De venta en todas las farmacias.

Depósito Central

ESCRITURA A MAQUINA
 Se hacen toda clase de copias y trabajos.

RECIBOS MUY ECONOMICOS
 Dirigirse a L. Albotos, plaza de la Cebada, 17. 3.ª letra C. - Madrid.

LA TINTA se CONVIERTE en ORO
 Para anuncios en todos los periódicos de España

A. REYES MORENO

MADRID

Presupuesto gratis a las casas que lo soliciten

ABADA, 5, 1.ª - MADRID

Pan de Viena. El fabricante de Viena, se vende por piezas de cinco centimos hasta veinte, a gusto del consumidor; se reparte dicho pan en tiendas y se lleva a domicilio. Esta casa en la que se ha emprendido a elaborar dicho pan en Granada, y es el mejor que se elabora hasta el día. - Para encargarse, calle de Molinos, núm. 40.

El Pollojo
 Vinos de todas clases. Especialidad en aguarientes de Rute, Cazalla y Constantina. Almireceros, 30. - Granada

NUEVO ESTANTE A PEDAL

FRICCIONES de BOLAS de ACERO

LA MEJORA MAS UTIL QUE FORMA DESARROLLA

NO CAREN YA EN LAS MAQUINAS PARA COGER SINGER

MAS PERFECCIONES NI MECANISMO MAS EXCELENTE.

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

Gran Vía, 10 - GRANADA - Gran Vía, 10

Almanaque Bailly-Baillière
 ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA

PARA 1913

550 PAGINAS DE TEXTO. - MAS DE 1.000 GRABADOS

Infinita variedad de artículos. - 12 páginas en colores.

REGALA

472 valiosos y artísticos objetos y una participación absolutamente gratuita en el número 34.151 para el sorteo de Navidad.

Taller de Composiciones
 de fotografías y esbozadores metalizados, a precios muy económicos. - Luis García Liger, - San Jerónimo 11. - Granada

Bianco y Negro
 Almacén de Calzado de Salvadora, Almería. - Plá de la Torre núm. 5. - Calzado bueno y barato, clases inmejorables, precios sin competencia.

Francisco Diaz Barcano. - 2.ª de la calle de la Virgen núm. 4 y 6. - Granada

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.

LA ANDALUZA
 Sombriería de Pérez y González. Extenso surtido en sombreros desde tres pesetas hasta quince. Especialidad en el fieltro sed villano. - Zacatín 4.